



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 23 de Enero del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000190-2025-P-CSJCA-PJ



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.01.2025 12:24:09 -05:00

I. VISTA:

- Resolución Administrativa N° 000218-2024-CSJCA-PJ, de fecha 5 de febrero de 2024.
- Oficio N° 000018-2025-USJ-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 20 de enero de 2025.
- Informe N° 000001-2025-AC-USJ-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 20 de enero de 2025.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante resolución administrativa del visto, se aprobó el cronograma anual de recepción de expedientes con mandato de archivo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, así como los requisitos para su correcta transferencia al Archivo Central de esta Corte Superior

SEGUNDA: Con Oficio de Vistos, la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, remite un nuevo "Cronograma Anual de Recepción de Expedientes con Mandato de Archivo", así como los requisitos para su correcta transferencia al Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, solicitando su aprobación, así como su difusión entre los magistrados y personal jurisdiccional. El citado cronograma, ha sido elaborado por el responsable del Archivo Central de esta Corte Superior de Justicia, teniendo en cuenta las especificaciones y lineamientos establecidos en la actual Directiva N° 023-2022- CE-PJ¹ "Organización de los archivos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial" – Versión 02.

TERCERA: En tal sentido, dado que el presidente de Corte representa al Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y dirige la política institucional mediante las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los

¹ Aprobada por resolución Administrativa N.° 407-2022-CE-PJ, de fecha 02.12.2022.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde, en atención al pedido efectuado, emitir la presente resolución.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia **RESUELVE:**

Artículo Primero: APROBAR el "Cronograma Anual de recepción de expedientes con mandato de Archivo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca", así como, los "Requisitos para su correcta transferencia al Archivo Central de esta Corte Superior de Justicia", los mismos que se adjuntan a la presente resolución y forman parte de la misma.

Artículo Segundo: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 000218-2024-CSJCA-PJ, de fecha 5 de febrero de 2024.

Artículo Tercero: DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional difunda la presente resolución, en el Portal Institucional de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca y a través de los correos electrónicos institucionales.

Artículo Cuarto: COMUNICAR lo resuelto a la Presidencia de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, ODANC, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Responsable del Archivo Central, así como a los magistrados y personal jurisdiccional y administrativo de esta Corte para su publicación y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/mgs

